

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 098 -2024-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 18 de Abril de 2024.

# **VISTOS:**

La Carta N° 004-2024-CSE-CE002-2024/EPS SEDACAJ S.A., del Presidente CSE-CE N° 002-2024/EPS SEDACAJ S.A.

El Oficio Nº 116-2024-CG-OCI/EPS SEDACA S.A., de fecha 15 de abril del 2024.

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 004-2024-CSE-CE002-2024/EPS SEDACAJ S.A., del Presidente CSE-CE N° 002-2024/EPS SEDACAJ S.A., informa que habiendo tomado conocimiento de las Situaciones Adversas comunicadas por el Órgano de Control Institucional, el Comité de Selección considera necesario disponer la emisión del acto resolutivo por el cual se declare la nulidad del Concurso Externo N° 002-2024-EPS SEDACAJ. S.A., retrotrayéndolo hasta la Etapa I-Requerimiento de Personal- 7.1 Elaboración de Bases, con la finalidad de poder implementar las observaciones efectuadas por el indicado Órgano de Control y evitar mayores retrasos en el referido Concurso.

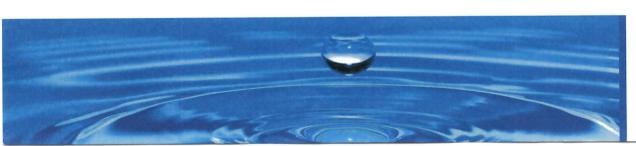
Mediante Oficio Nº 116-2024-CG-OCI/EPS SEDACA S.EI Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional comunica a la Gerencia General, el Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas Nº 005-1-2024-OCI/4412-SVC del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control al "Concurso Externo Nº 002-2024, para ocupar una (01) plaza vacante de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en la EPS SEDACAJ S.A.", el cual se encuentra en la etapa de ejecución, para los fines pertinentes.

Que, al haberse evidenciado situaciones adversas que acreditan la nulidad del Concurso Externo № 002-2024-EPS SEDACAJ. S.A., se debe retrotraer hasta la Etapa I-Requerimiento de Personal- 7.1 Elaboración de Bases

Por las consideraciones precedentemente expuestas, y en mérito a las atribuciones que le otorgan los Artículos 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-. DECLARAR de oficio la nulidad del Concurso Externo Nº 002-2024-EPS SEDACAJ. S.A., para ocupar una (01) plaza vacante de Especialista en Seguridad y Salud



#### OFICINA PRINCIPAL

- Jr. Cruz de Piedra Nº 150
- sedacaj@sedacaj.com.pe
- @ 076-363660 Cajamarca

#### **OFICINA COMERCIAL**

- Jr. Manco Capac s/n Qhapaq Ñan Cajamarca
- O C.C. El Quinde 2º Nivel
- **0** 076-367952

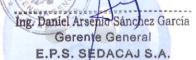


Ocupacional en la EPS SEDACAJ S.A.", retrotrayéndolo hasta la Etapa I-Requerimiento de Personal- 7.1 Elaboración de Bases

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la OGAF, al Comité del Concurso, con conocimiento al Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACAJ S.A., para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, así como a la Oficina de Imagen Institucional la Publicación de la presente en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, y ARCHIVESE





#### OFICINA PRINCIPAL

- O Jr. Cruz de Piedra Nº 150
- sedacaj@sedacaj.com.pe
- @ 076-363660 Cajamarca

#### OFICINA COMERCIAL

- Jr. Manco Capac s/n Qhapaq Ñan Cajamarca
- O C.C. El Quinde 2º Nivel
- @ 076-367952